



Río Gallegos, 28 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.153/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 517/18, se concedió Licencia Especial por Maternidad a la agente Carla Estefanía LARROSA, a partir del 15 de noviembre de 2018 y hasta el 14 de febrero de 2019;

QUE a fs. 11 obra nota presentada por la agente Carla Estefanía LARROSA, mediante la cual solicita Licencia por Post Maternidad;

QUE obra el Acta de Nacimiento correspondiente;

QUE por Nota N° 111/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48º Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

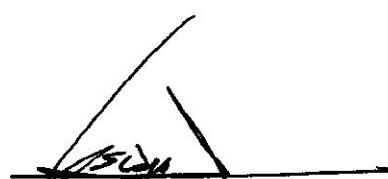
POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Carla Estefanía LARROSA (CUIL N° 27-30502909-8), en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Botánica, Área Biología, Orientación General, Código Nomenclador de Nisciplina 01-02-00-01-01, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de febrero y hasta el 15 de mayo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Albert A. Ocaña SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
AC DECANATO